



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SESENTA Y OCHO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE MARZO DE 2.008.

Hora de celebración 18'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES

En Castilléjar, siendo las dieciocho horas del día seis de marzo de 2.008, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 12/02/08

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

3º. AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COPT Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2008.

Antes de iniciar el debate de los diversos asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente se dirige a los Sres. Concejales para informarles de la necesidad de incluir un punto en el orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del ROF, se procede a votar la



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

urgencia, aprobándose la misma por MAYORÍA ABSOLUTA de número legal de miembros. Así queda incluido en el orden del día el siguiente punto:

Adhesión al acuerdo específico de colaboración en materia de turismo, formulado en el marco del Plan de Turismo Sostenibles de las Altiplanicies Norgranadinas.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 12/02/08. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

A.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Casimiro Dengra Sánchez, relativa a una vivienda, situada en el Paraje las Viñas, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

B.- Se concede licencia de primera ocupación a D. MANUEL MARTÍNEZ MAÑAS, relativa a una vivienda- cueva, situada en La Sacristía, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

C.- Se concede licencia de primera ocupación a D. MANUEL MARTÍNEZ MAÑAS, relativa a una NAVE ALMACEN AGRÍCOLA, situada en La Sacristía, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

D.- Se concede licencia de primera ocupación a D^a JOSEFA LÓPEZ SÁNCHEZ, relativa a una vivienda, situada c/ Mayor, nº 15, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COPT Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2008.

Por la Secretaria Acctal, se pone en conocimiento de los reunidos, que Castilléjar ha sido declarado por la Consejería de Obras y Transportes, municipio de rehabilitación autonómica en la programación específica del año 2008, por lo que dicha



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Consejería solicita, acuerdo Plenario, autorizando al Sr. Alcalde presidente, para la firma del Convenio de colaboración entre la COPT y el Ayuntamiento, para la gestión y distribución de las ayudas de rehabilitación autonómica, programa 2008.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de dicho convenio de colaboración entre la COPT y el Ayuntamiento, para la gestión y distribución de las ayudas de rehabilitación autonómica, programa 2008.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la COPT Delegación provincial de Granada.

CUARTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TURISMO FORMULADO EN EL MARCO DEL PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DE LAS ALTIPLANICIES NORGRANADINAS.

Vista la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, esta Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de Noviembre de 2.006 por la que se articula la Estrategia de Turismo sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, (BOJA 239 de 13 de diciembre de 2006, dentro de la Convocatoria de 2008.

Segundo: Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

Tercero: Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada.

Cuarto: Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden y demás normativa aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,